



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 03 MAR 2008

Expte. N° 12.569/07

RESOLUCIÓN N°

021/08

VISTO:

La nota presentada por los Sres., Daniel Gonza y Ramiro Sosa alumnos de la carrera de Enfermería, mediante la cual solicitan ayuda económica destinada a cubrir gastos emergentes del trabajo de tesis de grado denominado: "CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERIA EN LA PREVENCIÓN DE LAS COMPLICACIONES DE DIABETES TIPO 2. EN HOSPITAL ARTURO OÑATIVIA", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución -D- N° 232/07 se aprobó el otorgamiento de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en concepto de Ayuda Económica-Becas-con cargo de oportuna rendición de cuentas, para los alumnos que realizan su trabajo de tesis.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender gastos de esta índole.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

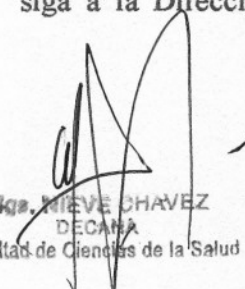
ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas por la suma total de \$ 200,00= (PESOS DOSCIENTOS) presentada por los Sres., Daniel Gonza L.U: N° 608.088 y Ramiro Sosa, L.U: 608.107 alumnos de la carrera de Enfermería con motivo de realizar el trabajo de tesis de grado titulado: "CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERIA EN LA PREVENCIÓN DE LAS COMPLICACIONES DE DIABETES TIPO 2. EN HOSPITAL ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en la partida 5-1-3-BECAS- del Presupuesto de esta unidad académica por el presente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a los interesados y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO
DIRECTOR ADMIN. ECONUM.
Facultad de Ciencias de la Salud




MgS. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud